



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 18 DIC 2020

VISTO el Expte. n° 10.110-2.018 por el cual el Señor Federico Enrique GRIGNOLA, DNI n° 24.803.875, agente Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo con funciones de Tesorero de la Secretaría de Extensión Universitaria, solicita se le otorgue el Adicional por "Fallo de Caja" (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68 – Inciso b) del Decreto 0366-006 establece un Suplemento por Fallo de Caja, que de acuerdo con el artículo 70 de la misma norma se abonará a los agentes "...que se desempeñen con carácter regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares) o realicen tareas de recaudación y pago, y consistirá en la suma mensual equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la Categoría 07";

Que el pedido cuenta con opinión favorable del Señor Secretario de Extensión Universitaria el que a fs. 9 solicita se dé la baja a la percepción del Suplemento por Fallo de Caja otorgado por Resolución n° 0304-2.015 a la C.P.N. María Marcela VILLAFANE CASTELLO, DNI n° 16.883.300 y se dé el alta del mismo a favor del C.P.N. GRIGNOLA;

Que a fs. 7 ha emitido informe la Dirección General de Haberes;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al C.P.N. Federico Enrique GRIGNOLA, DNI n° 24.803.875, agente Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo, el Suplemento por Fallo de Caja previsto en los artículos 68 – Inciso b) y 70 del Decreto 0366-006, a partir de la fecha y mientras desempeñe las funciones de Tesorero de la Secretaría de Extensión Universitaria.-/////

Lic. MARCELO ADRIAN MIRKIN
SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ag. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

//////

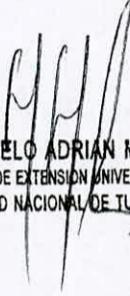
-2-

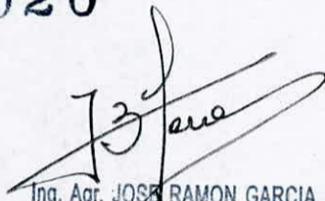
ARTICULO 2º.- Dar la baja, a partir de la fecha, al Suplemento por Fallo de Caja otorgado mediante Resolución nº 0304-2.015 a la C.P.N. María Marcela VILLAFañE CASTELLO, DNI nº 16.883.300.-

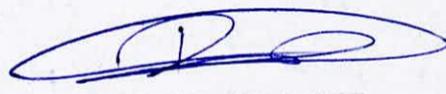
ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º.-, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Presupuesto y Haberes y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **0712** **2020**
mgb


Lic. MARCELO ADRIAN MIRKIN
SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSÉ RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO PIOS RONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.